# Resumen Ejecutivo

El presente estudio se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2020. El ejercicio se enfocó en la revisión de los procedimientos, documentos físicos (expedientes) e información contenida en la base de datos institucional para los procesos de avance académico y la ejecución de los desembolsos financieros a estudiantes.

Al respecto el Reglamento de Crédito indica la obligación del prestatario de matricular por ciclo lectivo las asignaturas de acuerdo con el plan de desembolsos y el periodo de estudios aprobado, en concordancia con el programa de la entidad educativa, de igual forma la obligación de realizar la solicitud del desembolso en los periodos establecidos y con el correspondiente informe oficial de calificaciones, informe de matrícula oficial, estimación de materias a cursar y la carta de no deuda, constancia o certificación extendida por la universidad, luego incluye la obligación de presentar al vencimiento de la fase de ejecución del crédito, la constancia, certificación, fotocopia del título o declaración jurada de la conclusión de estudios, de igual forma menciona que de no cumplir con lo estipulado en el mismo, se deberá trasladar la operación a la fase de recuperación del crédito por incumplimiento de contrato, continuando con lo que indica esta normativa; también se incluye la obligación del funcionario de CONAPE de vigilar y aplicar lo establecido en las directrices en caso de que se incumplan las mismas.

Mediante el examen realizado a 62 operaciones crediticias se pudo detectar incumplimientos de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Crédito con respecto al seguimiento y control periódico de los procesos que se ejecutan sobre los créditos aprobados, así como la aplicación de medidas correctivas en los casos que se presentaban desajustes en el desarrollo del plan académico y de los desembolsos financieros de los préstamos, tales como: desfases importantes en el avance académico, desembolso de préstamos no acorde con lo establecido en el plan de desembolsos inicialmente aprobado sin la justificación correspondiente, ejecución de trámites con documentación incompleta, desembolsos ejecutados por montos superiores a lo correspondiente sin la justificación o evidencia que los respalde, operaciones que se mantuvieron en la fase de ejecución por periodos extensos sin que el prestatario realizará matricula durante esos lapsos de tiempo, traslado de operaciones a la recuperación del préstamo sin avance académico y en tiempos cercanos al vencimiento del periodo de estudios, entre otras condiciones inusuales

También se pudo evidenciar la ausencia de normativa y procedimientos para el control del financiamiento del rubro de gastos de sostenimiento, así como la inexistencia de restricciones que limiten el acceso a los sistemas y procesos relacionados con créditos otorgados por CONAPE para los funcionarios de la institución, sus familiares y personas de comprobada cercanía a ellos. Siendo esta última una condición que generan conflictos de intereses entre la función pública y los intereses privados del colaborador, pudiendo influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y de la responsabilidad oficial. Por lo cual se debe realizar un esfuerzo en materia de definición de riesgos, ajuste y establecimiento de nuevos controles que fomenten la transparencia y la ética en la función pública incluyendo acciones y regulaciones de carácter preventivo para la institución.